



SALTA, 07 de Enero de 2.014

RESOLUCIÓN GENERAL N° 04 / 2.014

VISTO:

La Resolución General N° 37/2.013; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución estableció las fechas de vencimientos de las obligaciones fiscales ejercicio 2.014 respecto de los Impuestos a las Actividades Económicas, Inmobiliario Rural, Cooperadoras Asistenciales, Canon de Riego y de Sellos;

Que al respecto, corresponde efectuar modificaciones al Anexo VII de la Resolución General N° 37/2.013, a fin de establecer las fechas de vencimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas mensuales, informativas y pago para los agentes de retención del Impuesto de Sellos;

Por ello, y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 76° del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo VII de la Resolución General N° 37/2.013 – AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO DE SELLOS, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO VII- RESOLUCION GENERAL N° 37 / 2.013

AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS

DDJJ mensual, informativa y pago

MES	VENCIMIENTO
1	17/02/2.014
2	17/03/2.014
3	15/04/2.014
4	15/05/2.014
5	16/06/2.014
6	15/07/2.014
7	15/08/2.014
8	16/09/2.014
9	15/10/2.014
10	17/11/2.014
11	15/12/2.014
12	15/01/2.015



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN GENERAL Nº 04 / 2.014

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución tendrá efecto retroactivo a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución General Nº 37/2.013.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

VGL.
Lac.